



OK

R-CDNAT - 2019 - 0187

Salta, 25 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.175/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Dahisys Anabel Moskalinsk - LU: 413.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 05/19 del nueve de abril del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Dar por otorgada la licencia por maternidad desde el siete de marzo hasta el treinta de diciembre de dos mil diecinueve y dejar sentado que la licencia incluye tres turnos ordinarios, Febrero-Marzo, Julio-Agosto y Diciembre, todos del periodo lectivo 2019”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 05/2019 del 09/04/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, a la estudiante Dahisys Anabel Moskalinsk - LU: 413.750, durante el período comprendido desde el siete de marzo hasta el treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

| N° ASIGNATURAS | VIGENCIA HASTA: |
|--|-----------------|
| 1 Plantas Vasculares | 31/03/2020 |
| 2 Física General | 31/03/2020 |
| 3 Climatología | 31/03/2020 |
| 4 Geomorfología | 31/08/2020 |
| 5 Economía Ambiental y de los Recursos Naturales | 31/08/2020 |



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0187

Salta, 25 de abril de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.175/2019

| | | |
|----|--|------------|
| 6 | Fisiología Vegetal | 31/08/2021 |
| 7 | Suelos | 31/12/2020 |
| 8 | Sensores Remotos | 31/03/2020 |
| 9 | Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales | 31/03/2020 |
| 10 | Dasonomía | 31/08/2020 |
| 11 | Saneamiento Ambiental | 31/08/2020 |
| 12 | Silvicultura | 31/08/2021 |
| 13 | Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial | 31/12/2021 |
| 14 | Evaluación de Impacto Ambiental | 31/12/2021 |
| 15 | Manejo de Fauna | 31/08/2021 |

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES